

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2023, en lo relativo a la Partida (23)
correspondiente al Ministerio Público.

BOLETÍN N° 15.383-05

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Propuesta de la Subcomisión](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

Asistieron a las sesiones presenciales y telemáticas que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- El Fiscal Nacional (s) del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez, acompañado por la Directora Ejecutiva Nacional (s), señora Sandra Díaz; la Gerenta de Estudios, señora María Cristina Marchant, y el profesional de la División de Administración y Finanzas, señor Raúl Abarzúa.

- La Subsecretaria de Hacienda, señora Claudia Sanhueza, en compañía del Jefe de Gabinete, señor Sergio Henríquez, y la Jefa de Prensa, señora Eva Lehto.

- La Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Mabel Barrales, acompañada por el analista sectorial señor Hernán Sovino, y el abogado señor Diego Soto.

- El Presidente de la Asociación Nacional de Fiscales, señor Francisco Bravo, acompañado por el Director de Asuntos Legislativos, señor Marcelo Leiva, y el periodista señor Mario Guzmán.

- El analista de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- El asesor legislativo del Instituto Libertad y Desarrollo, señor René Tapia.

- Los asesores parlamentarios señoras Nicole Martínez y Francisca Valencia, y señores Jaime González, Gonzalo Mardones, Eduardo Méndez y Sebastián Villarroel.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

- - -

Para el año 2023, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA (23)¹

MINISTERIO PÚBLICO

La Partida relativa al Ministerio Público considera ingresos y gastos por la suma de M\$232.214.411, implicando una variación total de 2,7%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2023.

La estructura del presupuesto de esta entidad, para el año 2023, contempla dos glosas referidas a su único capítulo, Capítulo 01, Ministerio Público, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte del Ministerio Público y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Capítulo 01

Ministerio Público

Programa 01 Ministerio Público

Este Capítulo contempla ingresos y gastos por la suma de M\$232.214.411, lo que implica una variación total de 2,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

Al iniciarse su discusión, el **Fiscal Nacional (s), señor Meléndez**, luego de destacar que esta discusión presupuestaria constituía su primera

¹ [Partida 23, Ministerio Público.](#)
[Informe de variaciones glosas Ley de Presupuestos 2022 y proyecto de Ley de Presupuestos 2023, Partida 23, Ministerio Público.](#)

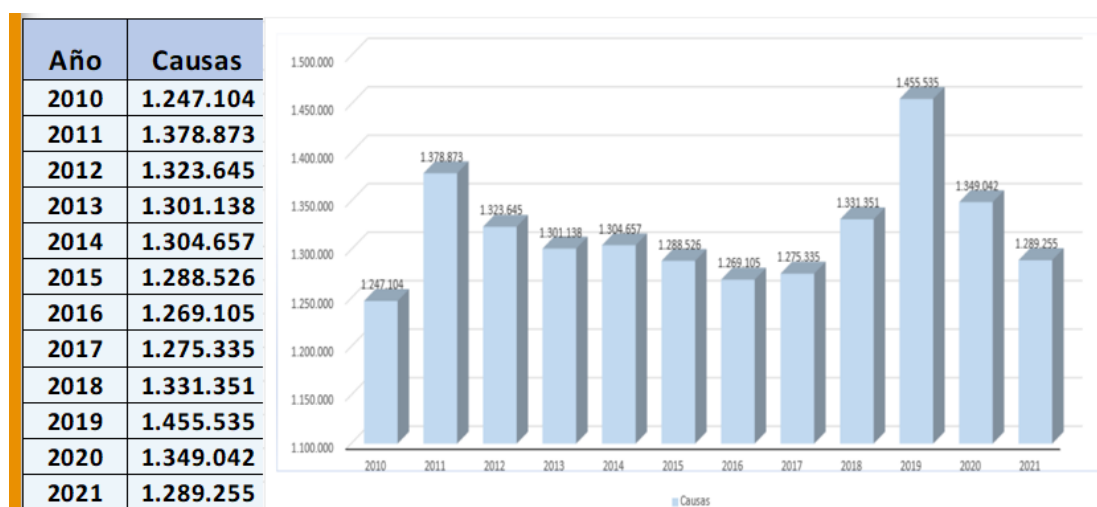
² [Sesión de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto de fecha 5 de octubre de 2022.](#)
[Sesión de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto de fecha 24 de octubre de 2022.](#)

actividad oficial en el ejercicio del cargo, puntualizó que la presentación del Ministerio Público daría cuenta de la propuesta institucional de presupuesto para 2023 y de las principales necesidades del Servicio.

Enseguida, la **Directora Ejecutiva Nacional (s), señora Díaz**, sostuvo que la visión del Servicio, establecida en el Plan Estratégico 2016-2022, que corresponde al período que acaba de terminar con el ex Fiscal Nacional señor Abbot, implica la idea de transformarse en una institución confiable, integrada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra la atención de víctimas y testigos en todo proceso penal y que debe consolidarse como un actor relevante dentro del sistema de justicia. Con todo, previno, el Fiscal Nacional que resulte elegido, en el proceso que ya se ha iniciado al efecto, deberá evaluar este Plan y generar uno nuevo para el período que le corresponda.

En cuanto a la dotación del Ministerio Público para el año 2023, prosiguió, se contempla una dotación equivalente a la que existe desde el año 2015 (cuando se aprobó el Plan de Fortalecimiento), que consta de 4.400 personas. La distribución es de 791 fiscales, lo cual incluye al Fiscal Nacional, a los fiscales regionales y a los fiscales adjuntos, y 3.609 funcionarios divididos en diversos estamentos considerados en la planta establecida por la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

Refiriéndose a los ingresos de causas, añadió que, entre los años 2010 a 2021, las cifras se mantienen estables en torno a 1.300.000 causas anuales. No obstante, advirtió, se observa una disminución durante los años 2020 y 2021, producto del efecto de la pandemia (por disminución de las denuncias de delitos). En tal sentido, se espera que exista un repunte de ingresos de causas en 2022.



Al analizar el ingreso de causas por regiones, acotó, se colige que la mayor parte está radicada en las de Valparaíso y del Biobío, así como en las cuatro fiscalías regionales metropolitanas (lo que suma cerca del 50% de las causas).

REGIÓN	INGRESO DE CAUSAS
Arica y Parinacota	21.195
Tarapacá	34.169
Antofagasta	49.891
Atacama	24.789
Coquimbo	56.550
Valparaíso	133.845
Libertador General Bernardo O'higgins	74.808
Maule	69.457
Ñuble	33.303
Biobio	110.759
La Araucanía	68.881
Los Ríos	28.797
Los Lagos	72.671
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	9.858
Magallanes y la Antártica Chilena	10.184
R.M. Centro Norte	166.918
R.M. Oriente	102.449
R.M. Occidente	119.277
R.M. Sur	101.454
TOTAL NACIONAL	1.289.255

Fuente: Fiscalía de Chile

Sin perjuicio de tal distribución de causas, dijo, aunque los delitos que han ingresado han disminuido en su número, la tipología delictual ha ido aumentando en su complejidad. Así, independientemente de que existan regiones con un número menor de causas que en años anteriores, se constatan nuevas tipologías en determinadas macrozonas, con crimen organizado y delitos de mayor gravedad, lo cual se ha traducido también en un problema de dotación, que sólo podría ser incrementada mediante una modificación de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público (a diferencia de otros servicios públicos que pueden contar con profesionales a contrata).

Para el presupuesto 2023, continuó, el proyecto de ley contempla \$232.214.411 miles. La mayor parte de los recursos se destina al Subtítulo 21, Gastos en Personal, con \$177.438.739 miles. Esto muestra que la base del Servicio está constituida por las personas, esto es, fiscales y funcionarios, que cada día deben participar en investigaciones y en trabajo con víctimas y testigos.

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)
	INGRESOS	232.214.421
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.646.836
09	APORTE FISCAL	229.567.575
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	GASTOS	232.214.421
21	GASTOS EN PERSONAL	177.438.739
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.647.013
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	446.190
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.072.152
25	INTEGROS AL FISCO	555
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.164.585
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.445.177
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10

Le sigue en importancia en gasto, apuntó, el ítem relativo a bienes y servicios de consumo con \$45.647.013 miles, con los que se financian la operación de la institución y las iniciativas de inversión (por cerca de \$5.445.177 miles).

Al comparar el proyecto de ley 2023 con la Ley de Presupuestos 2022, considerando reajuste y leyes especiales, se observa un aumento de 2,7%. El mayor incremento se encuentra en el subtítulo sobre bienes y servicios de consumo, y responde a un aumento solicitado. Lo anterior, porque en períodos anteriores y como producto del estallido social y de los gastos que se debieron enfrentar por la pandemia, se verificaron reducciones importantes en aquel subtítulo que ya estaban afectando la operación del Servicio. Así las cosas, tal incremento permite volver al régimen normal, lo que es coincidente con que el Servicio está retomando la presencialidad, lo que implicará un aumento de gastos relativos a pandemia. En todo caso, previno la personera, sube también el subtítulo de prestaciones de seguridad social.

Proyecto Presupuestos 2023 Resumen General

		Miles de \$			
Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4)	VARIACIÓN % (En \$ de 2023)
	GASTOS	226.212.858	232.214.421	6.001.563	2,7 %
21	GASTOS EN PERSONAL	176.925.938	177.438.739	512.801	0,3 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39.521.016	45.647.013	6.125.997	15,5 %
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	388.399	446.190	57.791	14,9 %
	- Prestaciones Previsionales	388.399	446.190	57.791	14,9 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.014.372	1.072.152	57.780	5,7 %
	Al Sector Privado	55.552	55.552	0	0,0 %
	- Becas Postgrado	55.552	55.552	0	0,0 %
	Al Gobierno Central	958.820	1.016.600	57.780	6,0 %
	- Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	958.820	1.016.600	57.780	6,0 %
25	INTEGROS AL FISCO	555	555	0	0,0 %
	- Impuestos	555	555	0	0,0 %
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.917.391	2.164.585	-752.806	-25,8 %
	- Mobiliario y Otros	22.704		-22.704	-100,0 %
	- Máquinas y Equipos	111.577	95.486	-16.091	-14,4 %
	- Equipos Informáticos	394.148	16.469	-377.679	-95,8 %
	- Programas Informáticos	2.239.534	2.052.630	-186.904	-8,3 %
	- Otros Activos no Financieros	149.428		-149.428	-100,0 %
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.445.177	5.445.177	0	0,0 %
	- Proyectos	5.445.177	5.445.177	0	0,0 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0 %

Las rebajas presupuestarias, comentó, se disponen en el ítem 29, sobre mobiliarios, máquinas, equipos informáticos, programas y otros activos no financieros. Esta situación es comprensible, pues obedece a la proyección de gastos que había respecto de tales rubros. Al distribuirse el presupuesto según la destinación del gasto, para persecución penal se contemplan \$214.870.265 miles, con un aumento de 2% sobre el presupuesto 2022. Esta circunstancia incide fundamentalmente en los subtítulos 22 y 29, esto es, gastos asociados a la operación de las fiscalías regionales y locales de todo el país.

PERSECUCIÓN PENAL :

		Miles de \$			
Subtítulo	Denominación	AÑO 2022 Ley 2022 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2023 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
	PERSECUCIÓN PENAL				
21 - 22 - 23 - 24	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PERSECUCIÓN PENAL	210.636.757	214.870.265	4.233.508	2,0%
22 - 29	PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	3.950.757	5.956.688	2.005.931	50,8%
29	ACTIVOS NO FINANCIEROS	551.268	87.104	-464.164	-84,2%
31	PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.445.177	5.445.177	0	0,0%
	TOTAL PERSECUCIÓN PENAL MS	220.583.959	226.359.234	5.775.275	2,6%

Para la continuidad operacional, existe un aumento de 0,3% en gastos en personal; 11,2% en gastos en bienes y servicios, y 14,9% en prestaciones previsionales.

Continuidad Operacional :

		Miles de \$			
Subtítulo	Denominación	AÑO 2022 Ley 2022 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2023 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
	GASTOS DE OPERACIÓN				
21	Gastos en Personal	176.767.237	177.254.063	486.826	0,3%
22	Gastos en Bienes y Servicios	32.466.749	36.097.860	3.631.111	11,2%
23	Prestaciones Previsionales	388.399	446.190	57.791	14,9%
24	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	958.820	1.016.600	57.780	6,0%
24	Programa de Becas	55.552	55.552	0	0,0%
TOTAL CONTINUIDAD OPERACIONAL MS		210.636.757	214.870.265	4.233.508	2,0%

En lo tocante a operación, se ha dispuesto en gastos en personal un incremento de 0,3% para la aplicación del proceso de ascensos establecido en la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público que corresponde en 2023. Dicho proceso se ha venido ejecutando desde el año 2015. La personera destacó que en 2023 deberá contratarse una evaluación del sistema de ascensos en esta institución para resolver acerca de su continuidad en el futuro.

Continuidad Operacional :

		Miles de \$			
Subtítulo	Denominación	AÑO 2022 Ley 2022 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2023 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
	GASTOS DE OPERACIÓN				
21	Gastos en Personal	176.767.237	177.254.063	486.826	0,3%
TOTAL CONTINUIDAD OPERACIONAL MS		176.767.237	177.254.063	486.826	0,3%
	Ascenso	260.150			
	Ley de Entrevista Video Grabada (Viáticos y Horas Extras)	184.678			
	Honorarios Zial FRM Centro Norte	41.998			

Hay, además, un incremento en viáticos y horas extras destinadas a financiar la Ley de Entrevistas Video Grabadas, especialmente para la formación de entrevistadores e instructores, y acceder a la certificación permanente para desempeñarse como tales. Al efecto, se requiere de

capacitación continua por medio de cursos (lo que implicando viáticos) y el pago de horas extras, porque las entrevistas no sólo se dan en horarios hábiles, sino lo antes posible una vez cometido el delito. Asimismo, existe un aumento de \$41.000.000 para la continuidad de honorarios asociados al proyecto ZIAL de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, que busca la evaluación patrimonial de ciertos ilícitos (como el narcotráfico). Este proyecto lleva varios años en la Fiscalía Oriente y Sur, y en 2022 se incorporó a la Fiscalía Centro Norte, por lo que se suma en el presupuesto inicial (aunque está contemplado vía decreto).

En cuanto a proyectos en ejecución, la personera señaló que los subtítulos 22 y 29 incluyen el sistema informático denominado Red de Gestión Penal, que es un antiguo anhelo destinado a actualizar el Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF), ya obsoleto y con casi veintiún años de uso. Este nuevo sistema tiene por objeto estandarizar procesos de investigación y asignación de causas, obtener mejor información de su estado de tramitación, constituirse en una ayuda efectiva para los fiscales, y acompañar todo el proceso. La Red de Gestión Penal se encuentra en etapa piloto de implementación en la Región de La Araucanía, y luego se extenderá al resto del país. El sistema Red de Gestión Penal considera para 2023 un presupuesto de \$4.575.954 miles (\$2.528.281 miles en el subtítulo 22, y \$2.047.673 miles en el subtítulo 29 sobre Programas Informáticos).

Proyectos en Ejecución :

		Miles de \$			
Subtítulo	Denominación	AÑO 2022 Ley 2022 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2023 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M \$)	Variación (En %)
	PROYECTOS EN EJECUCIÓN				
22 - 29	Sistema Informático Red de Gestión Penal (ex SAF)	3.461.348	4.575.954	1.114.606	32,2%
22	Seguridad Integral de Fiscales y Fiscalía	489.409	1.380.734	891.325	182,1%
TOTAL PROYECTOS EN EJECUCIÓN MS		3.950.757	5.956.688	2.005.931	50,8%

Hay también incremento del presupuesto destinado a la seguridad integral de fiscales y funcionarios y de sus inmuebles. Se trata de una necesidad que ha surgido especialmente en los últimos años con el tipo de criminalidad que se ha observado, donde los fiscales, abogados y funcionarios que atienden a las víctimas están muy expuestos. Al respecto, existe una comisión nacional de seguridad que ha generado directrices y requerido de recursos para mejorar la protección y contratar elementos para la seguridad de fiscales y fiscalías, servicios de vigilancia, alarmas, botones de pánico y otros, que permitan apoyar y acompañar a los persecutores en

su misión. De este modo, el Proyecto de Seguridad Integral de Fiscales y Funcionarios asciende a \$1.380.734 miles, y permitirá dotar a las fiscalías de equipamiento y servicios asociados a la seguridad, tanto de las personas que trabajan en el Ministerio Público como de los inmuebles en los que se desarrollan sus funciones. Ello incluye gastos en el Subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo), para financiar films para vehículos e inmuebles, chalecos antibalas, cascos balísticos, instalaciones y circuitos cerrados de televisión y kits de protección domiciliaria, entre otros elementos.

Todos los aspectos mencionados, resumió, suponen un incremento de presupuesto para proyectos en ejecución de 50%.

En materia de activos no financieros, aunque se rebaja el presupuesto por la imposibilidad de renovar vehículos y mobiliario, se han realizado algunas reasignaciones en 2022 que han permitido cubrir tales gastos con antelación. En tal sentido, se podrá enfrentar el año sin este presupuesto mediante reasignaciones internas. Los recursos se destinan principalmente a la adquisición de máquinas y equipos de oficina, generadores eléctricos para regiones donde es común que se produzcan cortes de luz (que implican pérdida de diligencias y de información relevante), equipos computacionales, programas informáticos y otros activos no financieros, que no se consideran salvo para la Red de Gestión Penal ya mencionada.

En proyectos de inversión, se incluyen \$5.445.177 miles para continuidad de los proyectos en ejecución. Existen trece proyectos de arrastre en etapa de diseño o ejecución, que no se califican como proyectos nuevos. Entre estas iniciativas, citó la construcción de la Fiscalía Regional de Los Ríos (\$2.015.848 miles).

Inversiones

Región	Código BIP	Nombre de la IDI	Monto M\$
Antofagasta	40011459-0	Construcción y Normalización Fiscalía Regional y Fiscalía Local de Antofagasta	7.609
Coquimbo	20195427-0	Reposición Fiscalía Local de Combarbalá	196.936
Coquimbo	20195429-0	Mejoramiento Fiscalía Local de Illapel	187.043
Valparaíso	20195431-0	Ampliación y Adquisición Fiscalía Local de San Antonio	204.010
Valparaíso	30213122-0	Construcción Fiscalía Local de La Ligua	27.492
Maule	20184456-0	Construcción Fiscalía Local de Cauquenes	68.081
Maule	30000650-0	Construcción y Equipamiento Fiscalía Local de Parral	564.964
Araucanía	30038634-0	Construcción Fiscalía Local de Carahue	325.327
Los Ríos	30476233-0	Construcción Fiscalía Regional de Los Ríos	2.015.848
Los Lagos	30414777-0	Construcción Fiscalía Local de Río Negro	687.460
Los Lagos	30136723-0	Construcción Fiscalía Local de Castro	599.451
Los Lagos	40008275-0	Ampliación Fiscalía Local de Puerto Varas	134.456
Magallanes	40010362-0	Ampliación y Mejoramiento Fiscalía Regional de Magallanes y la Antártica chilena	426.499
Total M\$			5.445.177

Solo se consideran 13 proyectos de inversión de "Arrastre" en el Subtítulo 31 para el año 2022, no se consideran nuevos proyectos.

La personera abogó por el cumplimiento de las fases de ejecución de las iniciativas, ante las dificultades para su adjudicación y el complejo escenario económico que enfrentan las empresas constructoras que los licitan (algunas ya experimentan problemas de retrasos y de liquidez, y otros inherentes a la pandemia).

La atención a víctimas y testigos es un ítem muy relevante del Ministerio Público, por lo que existe el Fondo de Atención de Víctimas y Testigos que obtuvo un incremento de 6,7%, dado principalmente por gastos en prestaciones, incorporación de servicios de traducción o intérpretes (pues hay víctimas o testigos extranjeros), y un call center o centro de llamados que durante la pandemia tuvo un funcionamiento relevante (se mantendrá este servicio). Hay un incremento de prestaciones por \$341.924 miles, y de \$29.920 miles para mobiliarios de salas de atención de víctimas y testigos (especialmente si se trata de niños), máquinas y equipos para reproducir videos, fotografías, alarmas domiciliarias para protección a las víctimas, y tablets y notebooks.

Atención a Víctimas y Testigos:

		Miles de \$			
Subtítulo	Denominación	AÑO 2022 Ley 2022 + Reajuste + Leyes E especiales	AÑO 2023 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En MS)	Variación (En %)
	FONDO DE ATENCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS				
22	Gastos en Protección a Víctimas y Testigos	4.454.607	4.796.531	341.924	7,7%
29	Adquisición de Activos no Financieros	68.629	29.920	-38.709	-56,4%
TOTAL ATENCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS MS		4.523.236	4.826.451	303.215	6,7%

Con todo, dijo, con estos recursos también se cubrirá la Ley de Fortalecimiento institucional (ascensos de funcionarios y fiscales, que beneficiarán a 605 personas según factores de antigüedad y desempeño), y la Ley de Entrevistas Video Grabadas para niños, niñas y adolescentes (se está implementando la tercera etapa en las regiones Metropolitana, de O'Higgins y de Los Lagos), y existen recursos por \$1.028.171 miles para formación de entrevistadores, y habilitación de salas de entrevistas video grabadas por \$644.925 miles en el 2023).

Habilitación Salas de Entrevista Video Grabadas año 2022		
N°	REGIÓN	FISCALÍA
1	Valparaíso	F.L. Los Andes
2	Valparaíso	F.L. Valparaíso
3	Valparaíso	F.L. La Calera
4	O'Higgins	F.L. San Vicente
5	Los Lagos	F.L. Calbuco
6	Los Lagos	F.L. Los Mueños
7	Metropolitana de Santiago (FRM Oriente)	F.L. Las Condes
8	Metropolitana de Santiago (FRM Occidente)	F.L. San Bernardo
9	Metropolitana de Santiago (FRM Occidente)	F.L. Maipú (Edificio Bandera)
10	Metropolitana de Santiago (FRM Centro Norte)	Centro de Justicia de Santiago (1)
11	Metropolitana de Santiago (FRM Centro Norte)	Centro de Justicia de Santiago (2)
12	Metropolitana de Santiago (FRM Centro Norte)	F.L. de Chacabuco (Colina)

(El cuadro anterior grafica las salas habilitadas hasta 2022, y el siguiente muestra las que se espera habilitar en 2023)

Habilitación Salas de Entrevista Video Grabadas año 2023		
N°	REGIÓN	FISCALÍA
1	Antofagasta	F.L. Mejillones
2	Valparaíso	F.L. Quillota
3	Valparaíso	F.L. San Felipe
4	O'Higgins	F.L. de San Fernando
5	Ñuble	F.L. de San Carlos
6	Los Lagos	F.L. Puerto Varas
7	Los Lagos	F.L. Quinchao
8	Los Lagos	F.L. de Río Negro
9	Los Lagos	F.L. Castro
10	Metropolitana de Santiago (FRM Occidente)	F.L. de Pudahuel
11	Metropolitana de Santiago (FRM Occidente)	F.L. Talagante

Al finalizar su exposición, la Directora Ejecutiva Nacional (S) puntualizó que entre los años 2018 (en que comenzó la construcción de estas salas) y 2022, se han construido 81 salas de entrevistas video grabadas que se agregan a las que tienen el Poder Judicial y las policías. Todas ellas conforman un sistema que pretende cubrir todo el país, para evitar que niños, niñas y adolescentes declaren más de una vez, lo cual incentiva su revictimización.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger**, luego de hacer presente la gravedad de la situación delictual y de crimen organizado que atraviesa la Región de Tarapacá, que representa, aseveró que, aunque se

trata de un problema que se ha extendido a todo el país, sigue teniendo su principal foco en la llamada “macrozona norte”. Al efecto, añadió, en una visita del Subsecretario del Interior, oportunidad en que se conformó una mesa de trabajo contra el crimen organizado, el Ejecutivo asumió una serie de compromisos para enfrentarlo, para con el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Aduanas, la Delegación Presidencial y el Gobierno Regional, entre otras entidades.

Específicamente, prosiguió, respecto del Ministerio Público, el Subsecretario se comprometió a reforzar la dotación de fiscales (extremadamente baja en Tarapacá, para el trabajo que deben desplegar y la gravedad de lo que investigan), reforzar la tecnología y la seguridad de los persecutores y arrendar o construir inmuebles más adecuados para su funcionamiento. El punto radica en que en el presupuesto que se plantea no se observa nada acerca de tal reforzamiento, salvo en lo tocante a mayor seguridad para los fiscales, que parece muy pertinente. Así, en el presupuesto del Ministerio Público para 2023 no existe ningún énfasis que sea armónico con los compromisos asumidos por el Supremo Gobierno. Lo anterior lleva a preguntarse si efectivamente aquel compromiso fue planteado en la DIPRES, si ésta dio una respuesta concordante y en qué se tradujo en el presupuesto. La seora Senadora, en ese orden, abogó por el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos ante la comunidad regional.

El **Honorable Diputado señor Romero** sostuvo que, en circunstancias que una sociedad que no vive segura no avanza, en estos momentos un país con miedo no crecerá. La seguridad pública, agregó, implica dos elementos: la prevención (aquí las policías cumplen un rol fundamental), y el castigo (que es el aspecto medular de esta discusión presupuestaria). Siendo hoy la seguridad el principal tema de preocupación de los chilenos, este presupuesto es demasiado discreto a su respecto.

En opinión del señor Diputado, es imprescindible poner énfasis en la seguridad. De allí que resulte confusa la señal que se da a la ciudadanía cuando Carabineros de Chile logra detener a un sospechoso que al poco tiempo es dejado en libertad. Esto impacta negativamente una demanda social muy sentida. Los chilenos pierden confianza en el sistema de justicia y, consecuentemente, evitan denunciar, pues saben que no se obtendrán resultados. Todo esto configura un escenario muy inconveniente, que se ve agravado cuando en el presupuesto no se contempla aumento de fiscales ni incremento de recursos para programas informáticos, cuando el desprotegido Estado de Chile ya ha sido atacado por *hackers*. Urge, por ende, anticiparse y prever mejoras en asuntos de ciberseguridad.

Enseguida, el señor Diputado advirtió que al analizar la inversión en inmuebles, pareciera que éstos estuvieran funcionando correctamente, lo que no corresponde con la realidad. Existen inmuebles que requieren prontas

reparaciones y adecuaciones. Tampoco se consideran proyectos de desarrollo nuevos en las macrozonas norte y sur, no obstante que la situación de seguridad es grave.

Al concluir, hizo hincapié en que, en su concepto, el presupuesto 2023 no se condice con la preocupación que el Gobierno declara poseer en temas de seguridad y confianza de los chilenos.

El **Honorable Senador señor Latorre**, luego de destacar el incremento presupuestario entre los años 2022 y 2023 de 2,7%, que constituirían un esfuerzo gubernamental importante en esta área, aludió en especial al ítem sobre bienes y servicios de consumo, con un aumento de 15,5%, a cuyo respecto solicitó información detallada. Por otro lado, hizo presente la pequeña variación de 0,3% en gastos de personal, en circunstancias que se requiere de mayor dotación.

Al analizar el ingreso de causas por región, prosiguió, sobresalen las regiones de Valparaíso, del Biobío y Metropolitana. Al respecto, consultó si en ellas (en las que se concentra el mayor número de causas) está suficientemente “cubierto” el Servicio, en el entendido que existen particularidades que implican cierta concentración de causas o menor número de causas pero de mayor complejidad (como crimen organizado u organizaciones transnacionales) que requieren un trabajo dedicado y especializado. Aquí, dijo, el punto a esclarecer se refiere al modo cómo funciona la distribución de causas para atenderlas adecuadamente.

El **Honorable Senador señor Prohens** subrayó que, siendo el problema de seguridad altamente complejo, se observan labores que realizan las policías que no les son propias, y a las que, sin embargo, deben destinar personal y recursos para cubrirlas. Ello está aparejado a las necesidades de más fiscales. Habiéndose reducido el número de postulaciones a Carabineros de Chile, habrá un desmedro en las posibilidades de control policial. Este, añadió, es un asunto que debe estudiarse por la DIPRES, para que los servicios que prestan Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones puedan ser incorporados al Ministerio Público, y que sean coordinados por éste, con la finalidad de no perjudicar el cuidado de la población (función fundamental de las policías).

En razón de lo anterior, el señor Senador consultó a la sectorialista de la DIPRES si aquello es posible de acometer: esto es, si las policías tendrán menos personal se requerirán todos sus recursos humanos para satisfacer su principal función de protección a la población. Paralelamente, además, debe proveerse al Ministerio Público de equipos, laboratorios y otros medios para investigar, sin minimizar la labor que realizan las policías en esta materia.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** hizo notar que, según lo expresado por el ex Fiscal Nacional señor Abbot, para que existan más fiscales se requiere de una reforma legal a la planta del Ministerio Público. Una enmienda de esta naturaleza corresponde a la iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, pues implica gasto. En este marco, puntualizó, el Ministerio Público hizo una evaluación del número de fiscales por región, cuyos resultados indican que la región con peor evaluación es la de Tarapacá: en ella se requieren al menos nueve fiscales adicionales para atender el número de causas que tiene, en función de su población. Sobre el punto, la señora Senadora consultó si se ha estudiado alguna iniciativa legal de modificación a la planta del Ministerio Público, y si en el intertanto se ha pensado en alguna forma de paliar el déficit de fiscales en la Región de Tarapacá.

En relación con tales inquietudes, el **Honorable Senador señor Prohens** solicitó al señor Fiscal Nacional (S) informar detallada y regionalizadamente a esta instancia parlamentaria acerca de las necesidades de nuevos fiscales en todo el país.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger**, en el entendido que se requiere más tiempo para un análisis riguroso acerca de las necesidades de fiscales por región, instó por la remisión de dicho antecedente a la brevedad posible. Dado que es un asunto de iniciativa exclusiva, dijo, la única posibilidad de revisar este problema y solicitar modificaciones se produce durante la tramitación de la ley de presupuestos para el año 2023.

El **Honorable Diputado señor Romero** consultó por los programas de cumplimiento de metas al interior del Ministerio Público, y requirió información pormenorizada al respecto, con indicación si constituye una meta el número de causas terminadas o con condena. Además, pidió detallar la forma de contabilizar los ingresos de 1.280.000 causas, distinguiendo si son sólo denuncias o causas formalizadas, terminadas o con acuerdos reparatorios.

La **Directora Ejecutiva Nacional (s)** señaló, en primer lugar, que la mesa de trabajo contra el narcotráfico en la Región de Tarapacá ya ha obtenido algunos logros. Así, por ejemplo, se ha determinado que prestarán apoyo siete nuevas personas en calidad de honorarios (por la imposibilidad de contratar nuevos fiscales), financiados con recursos del BID. Por este motivo, esta circunstancia no se ve reflejada en el presupuesto del Ministerio Público para 2023. Además, se contemplan algunas inversiones para la Región de Arica y Parinacota destinados a la contratación de personas y compra de vehículos blindados, equipos y softwares informáticos para la investigación. También, existe el compromiso del Ejecutivo de mantener estos apoyos por un plazo de tres años, lo cual se refleja en el presupuesto del respectivo Gobierno Regional. En el caso de Antofagasta, se contrataron

además por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a honorarios tres personas de apoyo (estas contrataciones a honorarios colaboran, pero no son la solución ya que no pueden concurrir a audiencias ni formalizar).

En términos del presupuesto general de operación, destacó que se contempla un incremento de 15%, que permite recuperar los recursos que se habían perdido. Se contemplan también mejoras informáticas, pues dentro de los \$45.000.000 miles, casi \$8.000.000 miles son únicamente para gastos en sistemas informáticos. Con todo, dijo, existe una comisión que estudia los problemas de seguridad de la información, y que ya ha formulado proyectos destinados a prevenir riesgos. Este año, además, se ha invertido en softwares informáticos (como los que permiten acceder a celulares y desbloquearlos, como apoyo a la investigación).

Aclaró, enseguida, que el Subtítulo 31 versa sobre construcción de inmuebles nuevos (no mejoramientos), concebidos en base a las necesidades específicas de la institución. No obstante, lo relativo a mejoramiento de inmuebles se contiene en el Subtítulo 22. Se ha invertido además en seguridad de los inmuebles (circuito cerrado y cortinas metálicas, entre otros elementos).

Se ha efectuado una evaluación a los 771 fiscales adjuntos en términos de seguridad, considerando el tipo de delito que investigan, la fiscalía donde se ubican, su forma de traslado, si viven con su familia, el tipo de protección en sus domicilios, etc., que los ubicó en un ranking de seguridad. Los fiscales que se encuentran en riesgo alto serán evaluados por las policías. Existen fiscales con protección policial. Se ha intentado contratar seguridad privada, pero debido a las facultades del Ministerio Público no se ha podido llevar a cabo. Hay mucho apoyo por parte de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones.

El Ministerio Público tiene algunos compromisos institucionales. Así, la ley N° 20.240, que perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, establece un sistema de evaluación del Servicio e indica los compromisos de gestión institucional, acordados cada año con el Ministerio de Hacienda, que se evalúan externamente durante el mes de febrero, y genera bonos de desempeño para fiscales y funcionarios. Estos compromisos de gestión institucional implican once indicadores sobre aspectos vinculados a la investigación, pero no incluyen tipos de término de causas, ya que atenta contra la autonomía de las investigaciones de los fiscales y pueden producir externalidades negativas (como cerrar prematuramente investigaciones). Se consideran aquí declaraciones de víctimas y evaluaciones de usuarios, entre otros factores.

El problema, arguyó, deriva de la creación de nuevas funciones sin consultar al Ministerio Público, y sin adecuar su dotación al efecto.

La **Honorable Senadora Ebensperger** manifestó su preocupación por los programas de capacitación del Ministerio Público, especialmente frente a la nueva forma de criminalidad y su compleja persecución.

La **Directora Ejecutiva Nacional (s)** explicó que existe un programa de capacitación en la Academia del Ministerio Público, que busca adaptar el Servicio a las nuevas necesidades. En el presupuesto, precisó, aunque la capacitación no se especifica en esos términos, sí se contemplan recursos en los subtítulos 21 y 22 (\$700.000 miles). En gastos en personal, se financian viáticos de las personas y la contratación de relatores. Además, el Subtítulo 24 entrega becas para apoyos en diplomados en derechos humanos, delitos sexuales y otros, enfocados a la función investigativa y de apoyo a las víctimas. La virtualidad ha permitido más capacitación para más funcionarios.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger**, partidaria de las capacitaciones, previno que cuando existe un déficit tan importante de fiscales no tiene sentido que ocupen su escaso tiempo en capacitaciones. Por ello, consideró urgente manifestar al Ejecutivo la preocupación en torno a estudiar una nueva planta y de un proyecto de ley que actualice la dotación del Ministerio Público.

El **Honorable Diputado señor Romero** concordó con su antecesora en la relevancia de contar con más fiscales, considerando complejo el que se creen nuevos tribunales sin la dotación requerida. Se requiere de un análisis y una modificación legal mayor, dijo, por lo cual se hace necesaria la presencia en la discusión de este presupuesto de alguna autoridad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se comprometa con fondos. El señor Senador instó al Gobierno a comprometerse con la seguridad, y a entregar la certeza a la población de que la acción penal se persigue debidamente.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger**, solicitó conocer la visión del Ejecutivo respecto de la modificación de la dotación del Ministerio Público, y la forma en que se enfrentará el crimen organizado, en circunstancias que este presupuesto es sólo de continuidad. Este debe ser un trabajo conjunto de los tribunales de justicia y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública contra el crimen organizado.

El **Fiscal Nacional (s)** comentó que la discusión en torno a la dotación del Ministerio Público se encuentra asociada al éxito de la investigación penal. Es decir, que se persigue que la dotación del Ministerio Público sea aquella suficiente para que la persecución penal sea eficaz, y que existe un punto indiscutible y transversal en la materia en cuanto a que la dotación actual del Ministerio Público no es suficiente, tanto de fiscales

como de aquellos funcionarios necesarios para atender el fenómeno delictual y la criminalidad.

Existen diversas metodologías para establecer cuál es el número de fiscales que se requieren. Una de ellas es dividir el número de causas que ingresan al año (1.300.000) por el número de fiscales adjuntos existentes (771), resultando cerca de 1.700 causas por fiscal. De establecer un número óptimo de causas que puede llevar cada uno, resulta una falta de cerca de 300 fiscales. Otra metodología, indicó, es establecer que en Chile el promedio de causas conocidas por cada fiscal ronda las 1.400 causas, ante lo cual también faltarían cerca de 300 para llegar al óptimo. Luego, si se establece que el promedio óptimo para investigar causas al año es de un número ideal de 700 causas por fiscal, habría un déficit de 700 fiscales. Existen además otros temas que se deben considerar para obtener un número óptimo de fiscales en el Ministerio Público. Por ejemplo, en Chile existe un fiscal cada 24.000 habitantes como promedio, y en Uruguay uno cada 10.000.

Hay también un tema gravitante en la estructura del Ministerio Público, a saber, el tamaño de las fiscalías. Existen grandes, medianas y pequeñas, siendo las pequeñas fiscalías unipersonales. Existen 42 fiscalías en el país con un fiscal (unipersonal) y con un abogado asistente, lo que representa el 30% de las fiscalías de Chile. Si ese fiscal lleva una causa por trata de personas, una por narcotráfico o una por delito económico, y debe ir a juicio oral (que puede durar de siete a diez días, dependiendo de la complejidad) debe ser reemplazado por un abogado asistente (es el caso de la Fiscalía Regional de Los Ríos, donde existe una Fiscalía Regional en Valdivia y seis fiscalías unipersonales, que abarcan más de una comuna). Se añade que existen veintiún fiscalías en Chile con dos fiscales, por lo que, de sumarse fiscalías con uno y dos fiscales, se obtienen 63 fiscalías, que representan el 46% del país, con una evidente imposibilidad de responder por demanda de trabajo.

Como medida óptima, habría que considerar la eliminación de las fiscalías unipersonales, y que el mínimo de fiscales por oficina fuera dos. Además, producto del exceso de demanda se han creado Oficinas de Atención, donde el fiscal de la comuna asiste en un día y realiza atenciones para cubrir las necesidades de esa comuna. En ese marco, se hace necesario modificar las fiscalías unipersonales para atender las necesidades de usuarios en general. Todas las fiscalías unipersonales se establecen donde hay tribunales. Otro ejemplo de la falta de dotación ideal, ocurre en las entrevistas video grabadas (que han sido un éxito) que deben ser llevadas adelante por entrevistadores. Una gama de entrevistadores son fiscales, que se dedicarán a tomar dicha entrevista y puede durar mucho tiempo.

Por otra parte, el Ministerio Público investiga las faltas, lo que conlleva tiempo y recursos. Sería pertinente que estos asuntos sean de competencia de los juzgados de policía local.

El **Honorable Diputado señor Romero** solicitó desagregar la información de fiscales y causas por región, e insistió en la necesaria presencia de algún representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en esta discusión. Se trata, dijo, de un compromiso que deben adoptar todas las fuerzas políticas. No puede haber anuncios vacíos. Es urgente determinar a la brevedad qué regiones requieren más recursos.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** advirtió que, aunque todos los gobiernos desean mostrar buenos números en materia de seguridad frente a delitos, la falta de fiscales es clave. Las personas se quejan de que la cerencia de investigación es grave. Es un problema que viene desde hace años, y que trae aparejado la falta de credibilidad en el sistema. Que disminuyan las denuncias no significa necesariamente que disminuyan los delitos. Y que las faltas continúen en el Ministerio Público es ineficiente.

La Región de Tarapacá, apuntó, posee una tasa de homicidio de 6 cada 100.000 habitantes, mientras que la de Chile en promedio es de 2,3 cada 100.000 habitantes. Debiendo avanzarse hacia una revisión profunda de la planta del Ministerio Público, la existencia de fiscalías unipersonales produce más frustración que beneficios.

El **Honorable Senador señor Latorre** destacó que durante los últimos diez años no ha habido un cambio significativo del número de causas ingresadas. No obstante, agregó, todas aquellas causas no poseen el mismo nivel de complejidad, ni son igual de graves. Cuán preparada o robusta es la institución para la persecución de delitos es relevante. A propósito de todos los delitos, desde una mera falta hasta un homicidio o corrupción, se requiere especialización, puesto que la criminalidad afecta la calidad de la convivencia democrática.

Desde la óptica del uso eficiente de los recursos, opinó, en Chile se abusa de la prisión preventiva, sobre todo cuando en algunos casos la persona termina absuelta. Este es un recurso ineficiente para el Estado. Las cárceles están sobrepobladas y se deben analizar penas alternativas. Por ello, a partir de la discusión presupuestaria, puede ser interesante hacer propuestas, como sería la de establecer un cierto porcentaje de recursos exclusivamente a delitos de mayor connotación o gravedad, para ir respondiendo a las necesidades más apremiantes. Es oportuno estudiar este asunto desde una perspectiva sistémica y no efectista.

Consultada por el **Honorable Senador señor Prohens** acerca de la idea de que al crearse nueva institucionalidad o tipos penales debe crecer

también el sistema de persecución penal, la **Directora Ejecutiva Nacional (S)** arguyó que, en su concepto, cuando se crean nuevas leyes, el sistema penal debe crecer en forma proporcional.

Al respecto, la personera recordó que existen diferentes regulaciones para los tres grandes organismos que conforman el sistema de persecución penal, así: el Poder Judicial puede aumentar su dotación en la medida que cuente con presupuesto, pues su dotación no está establecida mediante ley orgánica; la Defensoría Penal Pública tiene dotación máxima, pero puede incorporar contratistas y cuenta con un sistema de defensoría licitada que también puede aumentar en base a recursos disponibles; el Ministerio Público no puede aumentar su personal, sino por medio de un proyecto de ley que modifique su ley orgánica. Por este último motivo, no es factible aumentar su dotación por glosa presupuestaria. Este presupuesto sólo financia la dotación actual del Ministerio Público, de 4.400 personas.

El **Fiscal Nacional (s)** concordó con que la seguridad pública y persecución penal es una de las principales preocupaciones que posee el país, y se desea entregar información a la Comisión que aporte en la toma de decisión en la política de persecución penal, que signifique una descongestión estratégica e implique un buen resultado.

Carabineros de Chile, dijo, es por esencia el encargado de seguridad pública y prevención del delito. La prevención se relaciona directamente con la investigación. La conexión es constante e indiscutible. Mientras más carabineros existan en las calles, mejor para el Ministerio Público. Además, Carabineros de Chile cuenta con un área investigativa llamada Sección de Investigación Policial (SIP), en la que existe un déficit grave de personal, que aumenta anualmente por destinaciones a otras áreas. La SIP es fundamental para el Ministerio Público.

El rol de la Defensoría Penal Pública es clave, pero comienza únicamente cuando el Ministerio Público ha realizado su trabajo. Las dotaciones de ambos organismos implican diferentes necesidades. La Defensoría puede ampliar su dotación por medio de licitaciones.

Si bien podría haber mal uso de la prisión preventiva, prosiguió, se le atribuye al Ministerio Público esta situación, cuando existen requisitos establecidas por ley para su establecimiento. El fiscal únicamente propone la medida, que debe ser decretada por el juez. Además, las prisiones preventivas se revisan cada seis meses, por lo que existe mucho control.

Respecto del delito de corrupción, destacó que existe bastante experiencia en el Ministerio Público. No sólo hay una unidad especializada, sino que se realizan constantes capacitaciones. Incluso se ha expuesto sobre el tema en la OCDE. Con motivo de la discusión de la Ley de Fortalecimiento se planteó crear una fiscalía de alta complejidad por

macrozona o regiones, lo que no prosperó. En cuanto a la macrozona norte, resaltó el cambio en su criminalidad, siendo nacional y transnacional e incluye tráfico de armas y de personas, puertos, narcotráfico, organizaciones internacionales, homicidios, secuestros, tortura, extorsión, todo ello con un polo delictual en el norte de Chile. Es urgente aquí un incremento de la dotación. Con todo, el delito y la organización criminal se pueden atacar en forma eficiente utilizando tecnología, que entrega evidencia al Ministerio Público. La tecnología es la base actual de la persecución penal, y con ella se puede lograr la convicción de un tribunal.

Al explicar el estudio que ha preparado el Servicio a su cargo, acerca de las necesidades más urgentes de adecuación de la dotación institucional, el señor Fiscal Nacional (s) hizo hincapié en que los esfuerzos económicos que puedan hacerse al respecto únicamente persiguen que la institución dé cumplimiento de mejor manera a la misión que atañe a fiscales y funcionarios. Al efecto, puntualizó, el estudio se centra en el volumen de ingresos de causas, la diversidad de problemas delictuales que acomete cada Fiscalía Regional y el modo de funcionamiento de las 42 fiscalías unipersonales y las 21 fiscalías bipersonales que existen (que constituyen el 46% de todas las fiscalías a nivel nacional). Este estudio, además, pretende erigirse como un primer insumo para un informe definitivo en la materia, por lo que debe entenderse como una aproximación a la situación ideal. Sus cifras, entonces, aunque no son definitivas, sí establecen un piso mínimo para mejorar la funcionalidad del Ministerio Público con los desafíos actuales. El análisis, en este sentido, incluye un aumento de funcionarios en general, ya que no sólo se requieren fiscales. Y, en todo caso, nada contempla en lo que concierne al anhelo institucional de contar con una fiscalía supraterritorial.

Seguidamente, el señor Fiscal Nacional (S) detalló que el estudio se ha elaborado sobre la base del ingreso de 1.300.000 causas al año, y bajo el concepto de que toda causa que ingresa al Ministerio Público necesariamente debe implicar una forma de término (sea judicial o por medio de facultades autónomas, como el principio de oportunidad o archivo). Adicionalmente, comprende un incremento presupuestario relacionado con tecnología, ciberseguridad y colaboración en materia de honorarios.

La **Gerenta de la División de Estudios y Control de Gestión del Ministerio Público**, persuadida de que uno de los problemas más acuciosos que hoy enfrenta el Ministerio Público se relaciona con el alto volumen de causas que ingresan para su tramitación, sostuvo que, en circunstancias que a través de este Servicio se canalizan todas las denuncias desde las policías, existen diversas realidades en cada una de las fiscalías regionales y locales en función del tipo de criminalidad. Lo anterior, unido a una estructura de dotación que ha sufrido pocas modificaciones (salvo la referida a su fortalecimiento gradual entre 2015 y 2017), impacta en las cargas de trabajo que enfrentan los fiscales y equipos de tramitación. La situación se torna

inmanejable, dijo, si se piensa que una dotación de aproximadamente 700 fiscales debe hacerse cargo de más de 1.300.000 causas anuales.

En ese marco, arguyó, la estimación de la dotación necesaria para potenciar una tramitación oportuna de las causas, equilibrar las actuales desigualdades existentes en relación a la dotación y mejorar los resultados de la persecución penal, exige atender a ciertos parámetros y consideraciones metodológicas. Así, a partir de la idea de que las labores investigativas de los fiscales son primordiales y que su labor prioritaria es acometer la carga de trabajo que surge frente a delitos ingresados, se han considerado los siguientes parámetros:

a) En cuanto al volumen de ingresos de causas, se utilizaron cifras de 2018 y el promedio móvil de los últimos 12 meses (visto que, durante los años 2019, 2020 y 2021, se modificaron las tendencias sobre las cuales se basa el análisis). Además, después de 2017 hubo algunas diferencias derivadas del fortalecimiento institucional, la pandemia y el estallido social.

b) Sobre el tiempo promedio de tramitación, se consideró aquel que media entre el ingreso de una denuncia a la Fiscalía Regional correspondiente y el término de la tramitación del delito.

c) En lo tocante al tiempo laboral efectivo disponible para la tramitación de cada delito, se utilizó como criterio el tiempo efectivo que un fiscal dedica a la investigación. Quedaron excluidos los feriados legales, los días administrativos, las licencias médicas, los tiempos destinados a trabajos de coordinación con las policías y el Poder Judicial, las reuniones de coordinación, las capacitaciones para mantener un estándar de servicio satisfactorio y la intervención en consejos comunales, entre otros factores. Todas estas actividades exigen tiempo que los fiscales deben destinar a su realización y que, por ende, del que ya no podrá disponerse para litigar en audiencias o investigar causas. Tampoco quedaron comprendidos los delitos vinculados al estallido social y a la pandemia.

d) Se tuvo presente la información aportada por regiones que han focalizado esfuerzos en diferentes delitos, asociados a categorías vinculadas a los fenómenos emergentes, con imputados conocidos y desconocidos.

e) En materia de tiempo para labores de tramitación de causas, se utilizó como base la jornada laboral de 44 horas semanales, a las cuales se restaron los promedios nacionales de tiempos asociados a los días feriados y licencias, así como los empleados en funciones no investigativas (por ejemplo, reuniones o traslado entre localidades, entre otras).

Conforme a un estudio realizado por la Fundación Paz Ciudadana, prosiguió la personera, el promedio estándar de carga de trabajo por fiscal (como carga promedio) que se estima adecuado es de 1.200 delitos al año.

En las fiscalías de mayor volumen (Región Metropolitana, Fiscalía de Biobío y Fiscalía de Valparaíso) se estimó un valor de 1.600 causas al año promedio por fiscal, en el entendido que se genera economía de escala por su alto volumen.

Por otra parte, acotó, los cálculos para la estimación de dotación se obtienen mediante la siguiente fórmula: dotación estimada adicional es igual a la dotación requerida según la carga estándar que se busca (número de fiscales que se requieren para poder alcanzar un promedio de 1.200 causas por fiscal en la mayor parte de las fiscalías y de 1.600 en las fiscalías grandes) menos la dotación efectiva disponible en la actualidad para labores investigativas (dotación autorizada de 787 fiscales, menos los descuentos mencionados). La dotación efectiva disponible en la actualidad para labores investigativas corresponde a la autorizada, de la que se excluyen el Fiscal Nacional, los 19 fiscales regionales y los fiscales del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI). Para los fiscales restantes, se consideró el tiempo efectivo dedicado a labores investigativas. En lo que atañe al cálculo de dotación estimada adicional, dijo, resulta difícil sostener el estándar de servicio ofrecido a las regiones y localidades donde hoy existen instaladas fiscalías unipersonales o fiscalías bipersonales, porque basta que el fiscal se encuentre en audiencia para que no haya posibilidad de brindar atención a una víctima o testigo que lo requiera. Por ello, el estudio agrega 70 fiscales o un fiscal más para cada una de las fiscalías unipersonales o bipersonales. La siguiente lámina, comentó, contiene las cifras globales:

Fiscalías Regionales	Dotación Fiscales autorizados	Dotación Efectiva de Fiscales Disponibles	Déficit de fiscales según carga estándar	Déficit de fiscales según tamaño de fiscalía (unifiscales)	Déficit de fiscales según tamaño de fiscalía (2 fiscales)	Dotación de fiscales estimada
I Región de Tarapacá	14	9	12	1	0	13
II Región de Antofagasta	26	18	12	3	0	15
III Región de Atacama	16	11	4	4	0	8
IV Región de Coquimbo	25	17	8	5	0	13
IX Región de la Araucanía	41	26	10	3	8	21
REGION METROPOLITANA CENTRO NORTE	87	59	29	0	0	29
REGION METROPOLITANA OCCIDENTE	57	38	19	0	1	20
REGION METROPOLITANA ORIENTE	80	55	1	0	0	1
REGION METROPOLITANA SUR	65	44	11	0	0	11
V Región de Valparaíso	62	41	23	4	1	28
VI Región del Libertador Gral. Bernardo O Higgins	26	17	19	2	3	24
VII Región del Maule	36	24	15	3	3	21
VIII Región del Bio Bio	51	34	14	3	2	19
X Región de los Lagos	27	18	10	8	2	20
XI Región Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo	8	5	1	0	2	3
XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	7	5	2	2	0	4
XIV Región de los Rios	13	9	3	6	0	9
XV Región de Arica y Parinacota	12	8	9	0	0	9
XVI Región del Ñuble	13	9	7	3	1	11
Total	666	446	209	47	23	279

De la propuesta anterior, señaló, se desprende que, siendo la dotación de fiscales autorizados de 666, si se restan los tiempos ocupados en otras actividades no relacionadas con investigación (pero relevantes para el ejercicio de la persecución penal), la dotación efectiva de fiscales disponibles es de 446, lo que representa un déficit según carga estándar de 209. En ese marco, habría que agregar 47 fiscales adicionales por fiscalías unipersonales y 23 por fiscalías bipersonales, lo que supone una dotación total adicional requerida de 279 fiscales. Pero, previno la personera, esta dotación adicional de 279 fiscales no podrá tramitar causas si no está acompañada de un equipo dedicado a tareas tales como preparación de las presentaciones en los juicios, toma de declaración, revisión de pericias, instrucciones particulares u órdenes de investigar, etc. Luego de veintitrés años, arguyó, la experiencia institucional del Ministerio Público permite establecer parámetros que correlacionan el número de fiscales con abogados asistentes, administrativos, técnicos y auxiliares, lo cual arroja un personal de apoyo por fiscal que es de 0,31 abogados asistentes, 0,48 administrativos, 0,21 técnicos y 0,076 auxiliares.

$$F = 0,31 AA + 0,21 T + 0,47 A + 0,076 Aux$$

En concordancia con dichos guarismos, adujo la personera, de agregarse a la dotación 279 fiscales adicionales y se aplica la citada fórmula, el resultado es de 301 funcionarios adicionales requeridos.

La propuesta del Ministerio Público, por ende, apunta a un incremento de 279 fiscales adjuntos y 301 funcionarios adicionales (lo que cubriría necesidades urgentes que van desde el estamento profesional hasta el auxiliar).

El **señor Fiscal Nacional (s)**, luego de precisar que la propuesta parte del supuesto que aunque son cerca de 670 fiscales operativos sólo se cuenta en rigor con 446, hizo presente que las cifras planteadas implican un acercamiento real a quienes se dedican día a día a la persecución en terreno. Este aspecto, dijo, es clave para evaluar la disponibilidad de fiscales desde una óptica operativa. Quienes conocen a las fiscalías locales saben que en ellas no se cuenta con dotación completa, pues siempre hay personal con licencia o en vacaciones, o participando en consejos de seguridad comunal o actividades gremiales, entre otras funciones importantes pero ajenas a la persecución penal propiamente dicha.

La **Directora Ejecutiva Nacional (s)**, refiriéndose a puntos no acometidos en el estudio, mencionó los que siguen:

1) Necesidad de una Fiscalía Supraterritorial para delitos complejos o de muy alta complejidad, que han exigido dedicación completa

de muchos fiscales y que, debido a la forma en que se presentan estos ilícitos demandan una visión integral que vaya más allá de la jurisdicción geográfica y un análisis global.

2) El déficit planteado equipara la brecha histórica que ha tenido la dotación del Ministerio Público, cuando el diseño que se hizo del Servicio en el año 1998 estimó una carga de 800 causas por fiscal, que nunca se dio (en la práctica ha habido un promedio muy superior de causas). La propuesta sólo adecua la dotación para salvar el déficit crónico. El problema surge porque el diseño institucional no consideró la complejidad de los actuales fenómenos delictuales ni la forma de enfrentarlos.

3) La propuesta responde a la realidad actual del sistema procesal penal en términos de cantidad de jueces, de salas de audiencias y defensores penales públicos. Por este motivo, si el sistema crece respecto de las otras instituciones que forman parte del sistema procesal penal, el Ministerio Público nuevamente se quedará con una dotación deficitaria (sin olvidar que este Servicio se ocupa de todas las causas, mientras que las otras instituciones únicamente de las judicializadas). Por eso es imprescindible atender orgánicamente al modo en que crece el sistema procesal penal completo. Debe tenerse presente que el Ministerio Público sólo puede aumentar su dotación por medio de un proyecto de ley que modifique su ley orgánica constitucional, a diferencia de lo que ocurre con el Poder Judicial o la Defensoría Penal Pública que lo pueden hacer con el solo aumento presupuestario.

Finalmente, la personera aludió a la conveniencia de evaluar críticamente los delitos de menor entidad asignados al Ministerio Público, como las faltas. Esta clase de ilícitos ocupa una carga administrativa importante, no por su investigación sino por su volumen. Una alternativa de solución podría ser entregar su persecución y conocimiento a otro tipo de instituciones, como los juzgados de policía local.

Como medida de corto plazo, la personera sugirió contratar a 200 personas a honorarios a partir de 2023 (abogados y funcionarios que apoyen labores de fiscales que hoy se dedican exclusivamente a ciertas causas, ley de entrevistas video grabadas o delitos de mayor envergadura). El cálculo de 200 personas se realiza con un promedio de honorarios brutos de 1.800.000 pesos por 12 meses, lo que resulta en una cantidad de \$4.320.000 miles al año. Además, sería del todo oportuno un mayor presupuesto en tecnología, pues aunque el presupuesto 2023 contempla recursos al efecto, sería destinado a tres áreas:

a) Análisis criminal y focos investigativos. Aunque se encuentra en trámite la compra (que beneficiará a siete regiones) de software altamente sofisticado para acceder a información contenida en celulares incautados, sería de gran utilidad que todas las regiones contaran con esta herramienta.

Por sus especiales características este software requiere servidores dedicados.

b) En materia de entrevistas video grabadas, se solicitó un reforzamiento de 21 servidores para almacenarlas. Debe recordarse que, por la confidencialidad de esta información, el Ministerio Público es responsable de custodiar de forma eficiente el sistema. Urge actualizar este equipamiento.

c) En tiempos de ataques cibernéticos contra instituciones públicas, se requiere a la brevedad contratar un servicio de ciberseguridad avanzada que realice monitoreo permanente de los equipos informáticos y sistemas.

El **señor Fiscal Nacional (s)** hizo hincapié en que la propuesta de contratación de 200 personas adicionales, aunque es un apoyo al déficit actual, no es la solución definitiva y sólo ataca el problema de manera transitoria. Por lo mismo, se hace indispensable proceder a modificar la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para una solución cabal.

En alusión a la denominada Fiscalía Supraterritorial, el personero señaló que la idea es que cuente con 103 cargos: 1 Fiscal Supraterritorial Regional, 28 fiscales adjuntos y 28 abogados asistentes en narcotráfico y crimen organizado, más 15 profesionales, 20 técnicos, 8 administrativos y 3 auxiliares.

Al concluir, expresó que la propuesta total, entonces, llega a una cifra cercana a los 300 funcionarios adicionales, que es equivalente a la que plantea la Asociación Nacional de Fiscales.

Al hacer uso de la palabra, el **Presidente de la Asociación Nacional de Fiscales**, luego de destacar que su organización gremial reúne a más del 90% de los fiscales del país, recordó la importancia de atender a las demandas de sus representados en la medida que son los fiscales quienes realizan el trabajo operativo cotidiano.

Sobre los nuevos fenómenos criminales que enfrenta el Ministerio Público, el personero sostuvo que cuando en 1998 comenzaron a ejecutarse los análisis preliminares de la reforma procesal penal se estimó de 800 a 1.000 el promedio ideal de causas por fiscal. Sin embargo, añadió, hoy cada fiscal en promedio lleva 1.750 causas, esto es, el doble de lo proyectado idealmente. Más tarde, en 2005, a propósito de la discusión de la ley de responsabilidad penal adolescente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hizo una estimación que arrojó que el óptimo por cada fiscal era de 1.250 causas. Si se toma como base esta cifra, existe un déficit de casi 330 fiscales respecto del número ideal de causas. Un reciente informe de carga de trabajo indica que la Región de Tarapacá experimenta una situación

grave: así, por ejemplo, en Alto Hospicio, donde hay 160.000 habitantes, 27.000 inmigrantes ilegales o irregulares y 160 carabineros (1 carabinero por cada 1.000 habitantes, cuando la media nacional es de un carabinero cada 450 habitantes), existen sólo cuatro fiscales. A modo de comparación, en Curicó, con la misma población, se desempeñan ocho fiscales. Una situación similar se da en Arica, Ñuble, Los Lagos y Valparaíso, así como en la Fiscalía Centro Norte de la Región Metropolitana. Mientras en Chile se cuenta con un fiscal cada 25.000 habitantes, en Uruguay (con un nivel de desarrollo similar) hay uno cada 10.000 habitantes. Lo anterior implica que se requiere un incremento de entre 326 y 329 fiscales adjuntos.

Como solución de corto plazo, prosiguió, y dado que un aumento de la dotación de fiscales trae aparejado el correspondiente incremento del número de abogados asistentes y funcionarios administrativos de apoyo, debería haber al menos un abogado asistente por fiscal. El promedio nacional es de 0,60 abogados asistentes por fiscal, por lo que existe un déficit de 0,4 (que se debe suplir con un nuevo proyecto de ley). Los cargos adicionales también deben implicar un abogado asistente por cada fiscal, más su respectivo apoyo administrativo. A la brevedad, no obstante, se podría aumentar la planta de fiscales a lo menos en la mitad de lo que se considera urgente (esto es, cerca de 160) con los cargos de abogados asistentes que actualmente están desempeñándose en el Ministerio Público. En circunstancias que la dotación de abogados asistentes es de 506 (con grados 8, 9, 10 y 11), éstos podrían pasar a ser fiscales, en el diferencial entre el abogado asistente grado 9 y el fiscal grado 8 o 7 (cabría eliminar el grado 8). Esta idea es menos onerosa que contratar inmediatamente fiscales. Así, pueden proveerse las plazas de los 160 abogados asistentes con un concurso en grado 11 o 10, para reducir los costos. Esta solución podría establecerse por medio de una ley corta. Por otra parte, comentó, los nuevos fiscales deberían contar con una formación adecuada. Dado que hoy no existe un proceso de capacitación integral y continua, debería pensarse en una institucionalidad de capacitación, al igual como la de los jueces en la Academia Judicial, los fiscales nuevos que lleguen deben contar con un proceso de forma.

El personero fue contrario a la contratación de profesionales a honorarios. En su opinión, esta figura jurídica está afectada por un conjunto de limitaciones relevantes en el caso del Ministerio Público, como, por ejemplo, la imposibilidad de comparecer en audiencias. Lo anterior ameritaría otras reformas en materia procesal penal. Tratándose de los juicios simplificados ante juzgados de garantía por penas no superiores a 540 días, sería conveniente permitir la comparecencia de abogados asistentes para mejorar la gestión de las causas y liberar a los fiscales. También deberían ampliarse las hipótesis de subrogación de los fiscales por parte de los abogados asistentes, y que esta actividad sea remunerada.

En lo que atañe a las fiscalías unipersonales, dijo, teniendo

presente que en Chile existen 47 fiscalías unipersonales de las 165 fiscalías locales, no puede olvidarse que se trata de unidades que laboran 24 horas los 365 días del año. A su turno, debe revisarse la situación de las fiscalías bipersonales (casi 30 oficinas).

El personero destacó que, aunque no ha habido en el país un aumento significativo del número de denuncias, lo que se observa es un crecimiento preocupante del nivel de violencia y de ciertos delitos de elevada gravedad (por ejemplo, homicidios). Este fenómeno, puntualizó, se asocia directamente al tráfico de armas y drogas.

Enseguida, el **Director de Asuntos Legislativos de la Asociación Nacional de Fiscales** manifestó que el aumento de homicidios es un problema que ya se desbordó. Cifras publicadas por la propia Fiscalía Nacional al respecto, muestran que mientras en 2017 hubo 1.843 homicidios, en 2020 fueron 2.814. A nivel internacional, explicó, la cifra de homicidios se mide en función de cada 100.000 habitantes. Esta es el guarismo a partir del cual se determina qué tan peligroso es un país (en el homicidio no existe una cifra negra, a diferencia de lo que sucede con los demás delitos). En Europa el promedio es de 1 o 2 homicidios cada 100.000 habitantes. Durante largo tiempo Chile tuvo menos de 3 homicidios cada 100.000 habitantes, cuando el promedio mundial es de 6 homicidios cada 100.000 habitantes. Lamentablemente, dijo, en los últimos quince años se duplicó este número, que pasó a ser casi de 6 homicidios cada 100.000 habitantes. En la comuna de Santiago, en el año 2006 hubo 26 homicidios, pero en 2021 hubo 126 (hasta la semana pasada ya se contabilizaban 129 homicidios consumados). A los fiscales no sólo les preocupa la cantidad de homicidios, sino que también su tasa de esclarecimiento. Así, mientras en el año 2006 por cada 10 homicidios había resolución en casi 8 de los casos con imputado conocido y se lograba la respectiva condena, en el año 2021 por cada 10 homicidios casi 6 no son esclarecidos. Ello implica que el sistema conformado por el Ministerio Público y las policías carece de capacidad para abordar exitosamente los homicidios.

En relación al modo en que se enfrentan los homicidios, hizo presente que internacionalmente se atiende a dos factores: por un lado, la educación, puesto que los países que han invertido mayores recursos en esta área han podido reducir la tasa de homicidios; b) acortar las brechas de impunidad, porque la eficiencia investigativa se traduce en condenas, lo cual genera un círculo virtuoso (se logra identificar y castigar a quien comete el homicidio, lo que disminuye la tasa de homicidios). Hoy el país atraviesa el peor escenario: mayor número de homicidios y brechas de impunidad que se amplían (lo cual incrementará la ocurrencia de este delito). En ese marco, dijo el personero, los recursos extras que se solicitan no son para los fiscales, sino que para mejorar las investigaciones. El problema radica en que la capacidad humana de los fiscales es limitada, no obstante su alto nivel de dedicación a sus funciones.

El sistema fue creado para que cada fiscal no tuviese más de 800 o 1.000 causas y contara con un equipo mínimo de apoyo, pero en los hechos esta situación no se cumple. Por el abultado volumen de causas el Ministerio Público tuvo que restringir el número de abogados asistentes, por lo que muchos fiscales comparten abogados asistentes con otro fiscal.

Al finalizar, el personero abogó por la creación de una escuela de formación y capacitación de fiscales.

A continuación, la **Subsecretaria de Hacienda**, luego de recordar que el presupuesto 2023 contempla un aumento sustantivo de recursos para seguridad pública, sostuvo que el mecanismo adecuado para acometer el problema que aflige al país en esta área radica en un aumento de la dotación establecida en la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público. Al efecto, añadió, el Ejecutivo ha dispuesto la creación de una mesa que estudie el tema y compare modelos a seguir, previa evaluación de la efectividad que tendría el aumento de dotación y su posible efecto.

El **Honorable Senador señor Prohens** afirmó que, en circunstancias que la única vía correcta para aumentar la dotación del Servicio es mediante una modificación de su ley orgánica constitucional (cuestión de iniciativa exclusiva), a esta Subcomisión sólo le queda defender ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la urgente necesidad de resolver la actual carencia de fiscales. De allí la idea de convocar a este debate a la señora Subsecretaria de Hacienda: obtener del Ejecutivo un compromiso explícito en orden a proveer de mayor dotación al Ministerio Público.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger**, junto con hacer presente que está en pleno conocimiento de que cualquier aumento de la dotación del Ministerio Público pasa por una reforma de su ley orgánica constitucional, explicó que ello implica modificar el tope máximo de personal que esa ley le autoriza. En tal sentido, manifestó su desazón por el silencio del Ejecutivo en orden a comprometerse con una enmienda de la dotación del Ministerio Público en un plazo acotado.

El presupuesto que se plantea para el Ministerio Público, añadió, es sólo de continuidad. El único incremento claro que se observa está destinado a la seguridad de los fiscales. Ante tal escenario y la gravedad del fenómeno de delincuencia y de inseguridad pública que se vive, explicó que, como representante de la Región de Tarapacá, no está en condiciones de aprobar esta Partida.

En opinión de la señora Senadora, el Ejecutivo no puede formular un presupuesto de continuidad para este servicio autónomo en las condiciones actuales que experimenta el país, con aumento del crimen

organizado, la violencia y el narcotráfico. Tampoco la solución consiste en financiar más profesionales bajo la modalidad de contrato de honorarios para el Ministerio Público con recursos del BID: éstos ingresarán al Ministerio del Interior, y tales honorarios no podrán ejecutar determinadas labores. Es, por ende, una solución puramente aparente y peligrosa, pues lo transitorio suele transformarse en definitivo.

Refiriéndose al homicidio, discrepó de lo planteado por la Asociación Nacional de Fiscales: la cantidad de denuncias puede haber disminuido, pero esto no significa que se haya reducido la tasa de ocurrencia de este ilícito. Lo que sucede es que las víctimas evitan denunciar porque no obtienen ninguna respuesta del sistema. De esta manera, adujo, las denuncias disminuyen, pero no porque se cometan menos delitos. La Región de Tarapacá, por ejemplo, ya supera con creces los 6 homicidios por cada 100.000 habitantes, en circunstancias que el año pasado finalizó con más de 50 homicidios y hoy supera los 40. Esta grave situación debe afrontarse ahora. Desde luego, explicó, no es en la ley de presupuestos el lugar adecuado para aumentar la dotación del Ministerio Público, pero la discusión que se da a su respecto es la oportunidad para que los parlamentarios comuniquen sus prioridades al Ejecutivo sobre asuntos que son de su iniciativa exclusiva.

La señora Senadora manifestó su inquietud en lo que atañe al presupuesto para capacitación. Su propósito, dijo, es que los fiscales se capaciten en las nuevas formas de violencia, pero cuestionó que ello implique alejar a los pocos fiscales disponibles de sus funciones investigativas. La forma de mejorar la persecución penal es por intermedio de un aumento en la dotación. Mientras este incremento no se produzca, los fiscales existentes difícilmente se podrán capacitar o trabajar bien las denuncias.

En cuanto a una eventual Fiscalía Supraterritorial, expresó dudas si la idea implicar concentrar la investigación en Santiago. Hoy, precisó, el crimen organizado se encuentra en Tarapacá. Por lo mismo, esta clase de investigaciones deben llevarse a cabo por fiscales que conocen la región. Sería preferible, entonces, mejorar la dotación de recursos humanos y tecnológicos de las fiscalías regionales, y crear fiscales especiales para el crimen organizado y el narcotráfico.

En otro orden, la señora Senadora fue contraria a que los abogados asistentes se conviertan en fiscales. Según sostuviera, los fiscales deben proveerse por concurso y cumplir con ciertos requisitos. No se puede buscar una solución por esta vía si ello supone transgredir otras normas. En todo caso, puntualizó, un buen trabajo de los fiscales se relaciona con la adecuada distribución de dotaciones de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones. Además, en ambas instituciones deberían crearse brigadas especializadas en los nuevos delitos.

Finalmente, la señora Senadora estuvo en desacuerdo con la idea de calcular la dotación óptima de fiscales sobre la base del número de causas o denuncias, sin atender también al tipo de denuncias. La carga de trabajo de un fiscal que tiene a su cargo 600 causas complejas será mayor que la de aquel con un número mayor de causas pero menos complejas. Des esta manera, la determinación del número de fiscales debe considerar la complejidad de los delitos de que conocen y no únicamente su número.

El **Honorable Senador señor Latorre** declaró que, si bien su postura es favorable a la propuesta de presupuesto que ha hecho el Ejecutivo para el Ministerio Público, comprende la demanda por aumento de dotación. No obstante, aseveró que un incremento como el que se postula requiere de una conversación con el Ejecutivo que excede esta discusión presupuestaria, y que debe darse en forma paralela y diferenciada.

La **Subsecretaria de Hacienda** reforzó el compromiso del Ejecutivo en torno a la creación de una mesa de trabajo para evaluar una posible modificación de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público. En cuanto a los plazos para satisfacer este objetivo, explicó que es un aspecto que debe consultarse con la SEGPRES.

El **señor Fiscal Nacional (s)**, en lo que respecta a la Fiscalía Supraterritorial, explicó que la idea es dividir su trabajo por macrozonas (norte, centro y sur). Enseguida, enfatizó que la Asociación Nacional de Fiscales y la Fiscalía Nacional están contestes en que la solución consistente en la contratación de personal a honorarios si bien no es definitiva, sería un aporte en lo inmediato.

En cuanto a las cargas de trabajo de cada fiscal como base de cálculo para determinar el número requerido de fiscales a nivel nacional, sostuvo que aunque la Fiscalía Nacional y la Asociación Nacional de Fiscales utilizaron metodologías diferentes llegaron a un número similar, lo que refleja la real necesidad de funcionarios. La Fiscalía Nacional, no obstante, incluyó análisis de cargas de trabajo en función de diversos fenómenos delictuales.

Los **Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens** coincidieron en que la contratación de personal a honorarios no es una solución de fondo para el problema. De allí que la Subcomisión pidiera al Ejecutivo comprometer un plazo para presentar el proyecto de ley que modifique la dotación de planta del Ministerio Público, así como contar con una glosa que permita algún aumento inmediato.

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** agradeció las exposiciones de los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público, así como la totalidad de sus glosas.

- Puesta en votación la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio Público, y la totalidad de sus glosas, fue rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión. Votaron por el rechazo, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens y el Honorable Diputado señor Romero. Votó a favor, el Honorable Senador señor Latorre.

En sintonía con lo anterior, la Comisión ha reducido a mil pesos (M\$1) la totalidad de los gastos que no se encuentran establecidos en leyes permanentes.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** fundó su voto de rechazo en las razones que expuso y que se consignan en lo medular de este informe, y a la espera de que el Ejecutivo se comprometa con los urgentes requerimientos institucionales.

El **Honorable Senador señor Latorre** fundó su voto favorable a la Partida en la necesidad de distinguir dos temas de debate, a saber, lo relativo a la modificación de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, cuestión a cuyo respecto el Ejecutivo debe definir plazos y coordinar una mesa que lo analice, y lo que concierne a asegurar los recursos indispensables para un buen funcionamiento de este Servicio.

- - -

PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN

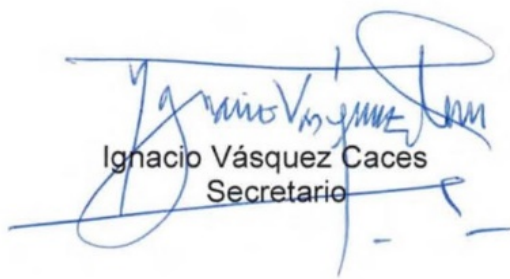
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, por la mayoría de sus miembros presentes, tiene a honra proponer el rechazo de la Partida (23), correspondiente al Ministerio Público, reduciendo, en consecuencia, a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones y con la asistencia que se señala: 5 de octubre de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y Agustín Romero Leiva; 24 de octubre de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y del Honorable Diputado señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 27 de octubre de 2022.

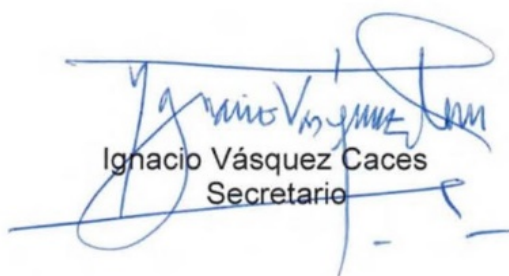


Ignacio Vásquez Caces
Secretario

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada capítulo y programa:

CAPÍTULO 01 MINISTERIO PÚBLICO	Programa 01 Ministerio Público	RECHAZADO En consecuencia, se reducen a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.
---	---	---



Ignacio Vásquez Caces
Secretario